

DECRETO N° 1183/2022
CRESPO (ER), 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Hernández José Hernán, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal Hernández José Hernán, solicitó autorización para hacer uso de la licencia prevista en el Art. 27° de la Ordenanza N° 17/84, a partir del día 15 de diciembre de 2022 hasta el día 15 de marzo de 2023 inclusive.

Que el artículo citado prevé una licencia de carácter extraordinario por razones particulares sin goce de sueldo por el término máximo de 90 días corridos, previa conformidad del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que corresponde dictar el presente autorizando al agente Hernández a hacer uso de la licencia solicitada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Autorícese al agente Hernández José Hernán, Leg. 191, a hacer uso de la Licencia para Uso Particular prevista en el Art. 27° de la Ord. 17/84. Dicha licencia será sin goce de haberes a partir del 15 de Diciembre de 2022 hasta el 15 de Marzo de 2023 inclusive.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.